

SEÑOR (A)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COLEGIO AMERICANO
DEMANDADO: GERMAN AUGUSTO PEREZ BAHAMON

RAD. 2002-502

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** frente al auto de fecha 22 de octubre de 2020, conforme a lo siguiente:

Dentro del proveído en mención, donde cursa este proceso ejecutivo singular en contra de mi representado el señor **GERMAN AUGUSTO PEREZ BAHAMON**, donde resuelven que "(...) no teniendo facultad para actuar dentro del proceso, se niega lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, así mismo es de advertirle al mismo que en el proceso no se encuentran dineros descontados al demandado por remanentes o concepto diferente (...)". De esto cabe resaltar la concurrencia indebida de su despacho, por cuanto al motivo prevalente que dentro del envío de la solicitud, del desarchive del presente proceso, se adjuntó el memorial solicitando lo pertinente y adicional el envío del poder debidamente conferido, con nota de presentación personal por el Consulado General de Colombia en el País de Buenos Aires - Argentina, donde se evidencia conforme al envío que se realizó vía correo electrónico a su Honorable despacho judicial el día 16 de septiembre del presente año (anexo pantallazo de envío), es decir, pasaron por alto el poder aportado por el presente memorialista, donde el demandado me otorgo todas las facultades para su debida representación requerida dentro de este proceso.

Por otra Parte señor Juez, su despacho me indica que no se encuentran dineros descontados por el demandado dentro de este proceso por concepto de remanentes, de esto indico, que pasan por alto la petición y no dan cumplimiento a la búsqueda del presente título judicial solicitado en la página Web Transaccional del Banco Agrario, puesto que dentro de la solicitud aporte el título judicial que se encuentra a favor de mi representado, en lo que resalto, que aún sigue en curso el presente título judicial. De esto le reseño detalladamente el título judicial petitionado dentro del proceso de la referencia y donde evidencia la existencia del título, en el cual se encuentra en su despacho judicial, en lo que se coinciden las partes de este proceso:

No. Control	Tipo de depósito judicial	No. De depósito judicial	ID y nombre del demandante	ID y nombre del Demandado	No. De cuenta judicial	nombre del Juzgado	Valor depósito judicial	Fecha de emisión	Ciudad
<u>42910973001204100</u> <u>44425583</u>	En condición especial	<u>466010000429109</u>	ID (1)- Colegio Americano	<u>93373654</u> German Pérez Bahamon	<u>730012041004</u>	004 Civil Mpal Menor Ctia Ibagué	<u>4.425.583,00</u>	2008-09-29	Ibagué

De la anterior información, se evidencia claramente la existencia del título judicial en sus estrados, por lo que no veo concurrencia al Auto interlocutorio sustanciado por su despacho, es decir, pasan totalmente por alto lo peticionado por ese memorialista, en las condiciones en el cual, que al momento de hacer el envío de la solicitud, se envió el poder debidamente conferido junto con el memorial aportado en este proceso y adicional junto con el Arancel Judicial para el desarchive del proceso y adicional a esta, el manifiestar que desconocen la existencia del título judicial, en lo que claramente se denota que sigue vigente el título dentro de este proceso, como evidencia en el recuadro que anexo en este memorial, ya que esta información es sacado plenamente del Banco Agrario de Colombia y en la Base de Datos de los títulos que son susceptibles de prescripción, cargados en la página Web de la Rama Judicial por el Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo, pantallazo de envío por correo electrónico donde evidencia el poder radicado junto con el memorial y el Arancel Judicial para el desarchive del proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN
C.C. No. 1.110.547.906 DE IBAGUE
T.P. No. 314.551 DEL C.S. DE LA J.